

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-00076-00

Interlocutorio civil N° : 52

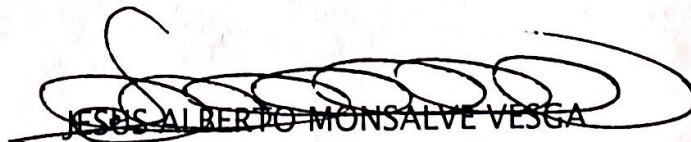
Muzo Boyacá, QUINCE de febrero del año dos mil veintidós.

El apoderado del accionante JOSE NELSON ARMERO LUGO, dentro de la ejecución seguida contra de NUBIA STELLA CALVO ARMERO, puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo y encontrándose ajustada a derecho, se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESÚS ALBERTO MONSALVE VESGA